



Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 20 de octubre de 2016

Número 4643-III

CONTENIDO

Propuesta de modificaciones

Que remite la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

(Aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 20 de octubre de 2016)

Anexo III Bis

Jueves 20 de octubre



20 OCT 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: A Hora: 17:46

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de octubre de 2016
CHCP/520/2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Nos referimos al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobado por esta Comisión en su reunión permanente el 19 de octubre pasado.

Al respecto, me permito solicitarle muy atentamente conforme a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con la procuración del buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos, se considere la modificación al artículo 26, fracción IV, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Para tal efecto, nos permitimos proponer a esa Presidencia que la redacción de dicho párrafo quede como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 26. En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refiere la fracción I de este artículo, la información que sea necesaria para llevar a cabo el ejercicio de las</p>	<p>Artículo 26. En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refieren la fracción III de este artículo y el artículo 27 de esta Ley, la información que sea necesaria para</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación
CHCP/520/2016

facultades a que se refiere la fracción III de este artículo. El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

llevar a cabo el ejercicio de las facultades a que se refieren la fracción III de este artículo **y el artículo 27 de esta Ley, según corresponda.** El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

Conforme lo anterior, la modificación propuesta tiene el sentido de aclarar las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para solicitar la información necesaria para llevar a cabo el ejercicio de sus facultades, respecto de los combustibles que corresponda. Lo anterior debido a la adición del artículo 27 a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, por lo que es necesario precisar la referencias a dicho artículo.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge
Presidenta

Dip. Mariana Benítez Tiburcio
Secretaria

Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación
CHCP/520/2016

Dip. Ricardo David García Portilla
Secretario



Dip. Miguel Ángel González Salum
Secretario



Dip. Fabiola Guerrero Aguilar
Secretaria

Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes
Secretaria



Dip. María Esther de Jesús Scherman
Leño
Secretaria



Dip. Hermindo Corral Estrada
Secretario



Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores
Secretario



Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos
Secretario

Dip. Fidel Calderón Torreblanca
Secretario

Dip. Waldo Fernández González
Secretario

Dip. Carlos Hernández Mirón
Secretario

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Propuesta de modificación
CHCP/520/2016

Dip. Adriana Sarur Torre
Secretaria

Dip. Juan Romero Tenorio
Secretario

Dip. María Elena Orantes López
Secretaria

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Secretario

Dip. Hugo Eric Flores Cervantes
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>